

Buenos Aires, 13 ABR 1981

VISTO el expediente letra 3J 9 Nro 1001/5, lo resuelto por el Tribunal Superior de Honor del Ejército y lo prescrito por el Artículo 96 de la Ley para el Personal Militar Nro 19.101 y Artículo 41, inciso 3, del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 92-01).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la resolución del Tribunal Superior de Honor del Ejército que, en apelación, encuadró al Capitán (R) D ADOLFO SAUL ZABALA en el Artículo 41, inciso 3, del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 92-01): "DESCALIFICACION POR FALTA GRAVISIMA AL HONOR".

ARTICULO 2º.- Prívase al causante del goce del título del grado y uso del uniforme.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

SECRETO S N° 99



*Manuel*

*Manuel*  
Comandante (R) D. Manuel Manuel OBTB  
MINISTRO DE DEFENSA

50/A